



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ.

© 2025. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.

**Firmas de Revisión y Aprobación:**

Elaborado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Alexandra Elizabeth Flores Mejía	Contadora		26/02/2025
Revisado por:	Cargo:	Firma	Fecha
María José Trujillo Arellano	Directora Financiera		26/02/2025
Aprobado por	Cargo:	Firma	Fecha
Patricia Mena Calahorrano	Gerente Administrativa Financiera		26/02/2025



ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO.....	3
1. ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	4
2. ANTECEDENTES	5
3. BASE LEGAL.....	5
4. BASES DE ELABORACIÓN Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	8
4.1 Bases de elaboración	8
4.2 Resumen de Principales Políticas Contables Principios Contables.....	8
5. Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (NTNCG)	10
6. SITUACIÓN FINANCIERA.....	12
7. CONCLUSIONES	20
8. RECOMENDACIÓN	21

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 4 de 21

1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se constituyó con Ordenanza Metropolitana No. 237 del Consejo Metropolitano de Quito del 27 de abril de 2012, con el objeto principal de desarrollar, implementar y administrar el subsistema “Metro de Quito”, en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Ordenanza Metropolitana No. 383 del 3 de abril de 2013 agrega al artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 237 lo siguiente: *“Los contratos de construcción, provisión de equipamiento e instalaciones, provisión del material rodante y fiscalización de estas obras, necesarios para la ejecución del Proyecto Metro de Quito, así como las consultorías para la Gerencia del Proyecto, serán celebrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendrá a su cargo la administración de esos contratos.”*

La Ordenanza Metropolitana No. 383 del 3 de abril de 2013 agrega al artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 237 lo siguiente: *“Los contratos de construcción, provisión de equipamiento e instalaciones, provisión del material rodante y fiscalización de estas obras, necesarios para la ejecución del Proyecto Metro de Quito, así como las consultorías para la Gerencia del Proyecto, serán celebrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendrá a su cargo la administración de esos contratos.”*

El título V “De las Empresas Metropolitanas”, capítulo XII, “De la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito” del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece las potestades y competencias de la Empresa Pública, que serán las siguientes:

- a) *“Planificar y realizar los estudios que se requieran para la construcción, equipamiento y explotación del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, y administrar los contratos que celebre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la construcción y puesta en marcha del mismo.*
- b) *Administrar, operar, mantener y, en general, explotar la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito;*
- c) *Prestar servicios atinentes al objeto previsto en el literal anterior, a través de la infraestructura a su cargo, directamente o por cualquier medio permitido por el ordenamiento jurídico; y,*
- d) *Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito del manejo integral del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito.”*

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 5 de 21

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. EPMMQ-DPCG-2025-0074-M del 10 de febrero del 2025, la Dirección de Planificación y Control de Gestión, solicita: *“(...) se remita a esta Dirección la información correspondiente a la gestión del ejercicio 2024, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades (...)”*

3. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Artículo 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.”

Artículo 241.- “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”

De acuerdo con el numeral 6, del Artículo 264, determina que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: “Planificar, regular y controlar el tráfico y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal.”

Artículo 297.- “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 6 de 21

Artículo 315.- “El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 270.- “Asignaciones. - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 12.- “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

Artículo 50.- “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran”.

REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 98- “Responsabilidad en la ejecución y control previo. - La máxima autoridad de cada entidad del sector público y los servidores o servidoras encargadas del manejo financiero institucional serán responsables por el control interno, la gestión y el cumplimiento de objetivos y metas, así como de observar estrictamente las disposiciones contenidas en el presente reglamento y las normas técnicas respectivas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas”.

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Artículo 4.- “Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (...)”.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 7 de 21

Artículo 11.- *“Deberes y Atribuciones del Gerente General.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados (...)”*

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 207.- *“Creación. - Créase la empresa pública denominada “Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.”*

Artículo 208.- *“Objeto Principal.- El objeto principal de la “Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito” será el de desarrollar, implementar y administrar el subsistema “Metro de Quito” en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

Los contratos de construcción, provisión de equipamiento e instalaciones, provisión del material rodante y fiscalización de estas obras, necesarios para la ejecución del Proyecto Metro de Quito, así como las consultorías para la Gerencia del Proyecto, serán celebrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendrá a su cargo la administración de esos contratos.”

Artículo 142.- *“Deberes y atribuciones del Gerente General.- Son deberes y atribuciones del Gerente General de una empresa pública metropolitana:*

(...) f. Informar semestralmente al Directorio de las gestiones administrativas, financieras y técnicas, así como de los trabajos ejecutados y del avance y situación de los programas de obras y proyectos;

g. Presentar al Directorio de la empresa pública, de forma semestral, los balances de situación financiera y de resultados, así como informe de actividades y de evolución de indicadores y metas;

h. Presentar a la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, de forma semestral, un informe de gestión que incluya, al menos, una memoria descriptiva de la situación financiera y de los indicadores de la empresa pública metropolitana, los indicadores de gestión y los principales proyectos u obras en ejecución. La Secretaría del Concejo Metropolitano distribuirá a todos las y los concejales estos informes en un plazo máximo de setenta y dos horas (72) contados a partir de su recepción para que, de así requerirlo, puedan solicitar, por escrito, al Gerente General de la empresa pública metropolitana, ampliaciones o explicaciones complementarias, que deberán ser obligatoriamente atendidas en los plazos previstos en este Código Municipal; (...).”

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 8 de 21

4. BASES DE ELABORACIÓN Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Bases de elaboración

Los estados financieros se han elaborado bajo las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Ministerial No. 0067 del 06 de abril de 2016, Acuerdo Ministerial No. 0134 del 28 de noviembre de 2019, Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, el uso de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP), en base al principio del devengado, y demás normas sujetas al reconocimiento de los activos, pasivos, patrimonio, gastos e ingresos.

En materia de su registro y control de las operaciones presupuestarias y contables se utiliza el Sistema de Administración Financiera CG/Web.

Los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 han sido elaborados por el Contador saliente, revisado por el Contador en funciones desde el 11 de diciembre de 2024, Directora Financiera, Gerente Administrativa Financiera y aprobado por el Gerente General.

4.2 Resumen de Principales Políticas Contables Principios Contables

Devengado: La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado conforme lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Por base devengado se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran el momento en que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.

Solamente para fines analíticos se podrán considerar también la base caja o la base mixta.

Asociación contable presupuestaria: El catálogo general de cuentas estará asociado al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 9 de 21

Los flujos de débitos y créditos de las cuentas solamente tendrán asociación a un concepto del clasificador presupuestario; dichos flujos serán comparados con las estimaciones presupuestarias, a efectos de determinar las desviaciones en la ejecución; sólo por excepción, la asociación presupuestaria se producirá a más de un concepto contable.

Los flujos de débitos y créditos de las cuentas de nivel 1 del subgrupo cuentas por cobrar, en los casos que corresponda, estarán asociados a los grupos del clasificador presupuestario de ingresos, a efectos de compararlos con el presupuesto y el programa de caja, respectivamente.

Los flujos de créditos de las contra cuentas de nivel 2 estarán ligados a los ítems del clasificador presupuestario de ingresos; las cuentas a los niveles 3 y 4, a conceptos desagregados de los ítems o de otras clasificaciones internas.

Los flujos de créditos y débitos de las cuentas de nivel 1 del subgrupo cuentas por pagar, en los casos que corresponda, estarán asociados a los grupos del clasificador presupuestario de gastos, a efectos de compararlos con el presupuesto. Los flujos de débitos de las contra cuentas estarán ligados a los 12 ítems del clasificador presupuestario de gastos; las cuentas a los niveles 3 y 4 a conceptos desagregados de los ítems o de otras clasificaciones internas.

Medición económica: En la contabilidad gubernamental serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, los derechos, el patrimonio y sus variaciones; deben considerarse mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios. Los hechos económicos serán registrados en la moneda de curso legal en el Ecuador.

Hecho económico: En la contabilidad gubernamental es cualquier actividad u operación que realice la entidad: una compra, una venta, un crédito, un abono, una regulación, ajuste, etc.

Igualdad contable: En la contabilidad gubernamental serán registrados los hechos económicos sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles (activos) y su financiamiento (pasivos y patrimonio), aplicando el método de la partida doble.

Realización: En la contabilidad gubernamental las variaciones en el patrimonio serán reconocidas cuando los hechos económicos que las originen cumplan con los requisitos legales.

En las operaciones que presenten opciones alternativas para su valuación, se optará por aquellas en que exista menor probabilidad de sobrevalorar o subvalorar las variaciones en el patrimonio.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 10 de 21

Prudencia: La prudencia consiste en la precaución al realizar la exposición de determinados hechos o transacciones sujetas a incertidumbre, de tal manera que los activos y los ingresos no se sobrevaloren y que las obligaciones y los gastos no se infravaloren.

Los hechos económicos y de otro tipo generalmente ocurren en condiciones de incertidumbre, por lo que se deberá tener precaución en las estimaciones.

La información debe presentarse sin desvíos u omisiones que sean materiales o tengan importancia relativa de forma individual o colectiva en la descripción del hecho económico; es decir, sin errores significativos.

Además, la información presentada en los estados financieros debe ser completa e íntegra, sin perjuicio de lo expuesto al tratar la importancia relativa y materialidad, ya que cualquier omisión puede transformarla en falsa o equívoca, distorsionando su análisis e interpretación.

Ajustes económicos: Los ajustes originados en depreciaciones, corrección monetaria, consumo de inventarios, deterioro, revalorización, acumulación de costos u otros de igual naturaleza, que impliquen traspasos, regulaciones o actualizaciones de cuentas de Activo, Pasivo o Patrimonio, se registrarán directamente en las cuentas que correspondan, los ajustes no tendrán afectación presupuestaria, ni se efectuarán en cuentas de Activos Operacionales, ni de Deuda Flotante.

5. Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (NTNCG)

La NSNFP incluye las siguientes Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental (NTCG):

NTCG 4. ANTICIPOS DE FONDOS: Se reconocerán como anticipo de fondos los recursos entregados para adquisición de bienes, obras y/o servicios, para garantías, fondos y otros que no tienen afectación presupuestaria inicial.

NTCG 9. INVENTARIOS: Se reconocerán como inventarios para administración o consumo corriente, los activos adquiridos como materiales, insumos o suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional.

NTCG 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PPE): Son bienes destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios o para arrendar a terceros, excepto los bienes inmuebles arrendados en condiciones comerciales tratados en la NTCG 14. Propiedades de Inversión.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 11 de 21

Se registrarán como Propiedad, Planta y Equipo para larga duración, los activos que cumplen todos los siguientes requisitos simultáneamente:

- a) Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos;
- b) Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal;
- c) Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darían si no se los hubiera adquirido;
- d) Costo de adquisición igual o mayor a USD 100,00.
- e) El valor o costo pueda ser medido de forma fiable.
- f) Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que cumplan con las condiciones para ser considerados como tales, se medirán por su costo, lo cual comprende:
 - g) El precio de adquisición incluido los aranceles y los impuestos no reembolsables que graven a la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
 - h) Los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda prestar el servicio, tales como: costos de instalación y montaje, preparación del lugar de ubicación, conforme a las condiciones para las que fue fabricado o construido.



6. SITUACIÓN FINANCIERA

Se presentan estados financieros de la EPMMQ cerrados al 31 de diciembre de 2024, los mismos que cumplen con la normativa vigente y han sido cargados al Sistema Integrado de Información Financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estado de Situación Financiera de la EPMMQ a diciembre de 2024 y a diciembre de 2023

	2024	2023
ACTIVO	20.428.114,16	9.018.703,27
CORRIENTE	20.047.503,86	8.643.498,96
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	18.408.238,56	7.573.046,48
ANTICIPOS DE FONDOS	820.711,04	884.721,47
CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN	786.662,30	160.544,49
INVENTARIOS	24.716,54	25.186,52
PAGOS ANTICIPADOS	7.175,42	
NO CORRIENTE	380.610,30	375.204,31
DEUDORES FINANCIEROS - ANTICIPOS DE FONDOS PERÍODOS ANTERIORES	11.280,00	11.280,00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	369.330,30	363.924,31
PASIVO	10.018.540,09	6.141.224,02
CORRIENTE	10.015.272,78	6.138.259,40
DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	225.045,31	10.137,57
CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN	9.790.227,47	6.128.121,83
NO CORRIENTE	3.267,31	2.964,62
CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN PERÍODOS ANTERIORES	3.267,31	2.964,62
PATRIMONIO	10.409.574,07	2.877.479,25
PATRIMONIO PÚBLICO	2.877.479,25	13.499.560,03
RESULTADOS ACUMULADOS		226.548,66
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.532.094,82	-10.848.629,44
Total Pasivo y Patrimonio	20.428.114,16	9.018.703,27

Fuente: Sistema CG/WEB

Elaborado por: Dirección Financiera EPMMQ-Gestión de Contabilidad

**Estado de Rendimientos Financieros de la EPMMQ a diciembre de 2024 y diciembre de 2023**

	2024	2023
INGRESOS	47.399.863,92	20.804.291,20
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	24.165.590,66	18.466.728,61
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	24.165.590,66	18.466.728,61
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	23.232.957,02	2.333.622,78
INGRESOS POR BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS	23.135.629,38	2.327.406,82
INGRESOS POR RENTA DE INVERSIONES Y OTROS	97.327,64	6.215,96
OTROS INGRESOS (Actualizaciones y ajustes)	1.316,24	3.939,81
ACTUALIZACIONES	1.316,24	3.939,81
GASTOS	39.867.769,10	31.652.920,64
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	8.773.919,50	-
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.346.838,71	
GASTOS EN REMUNERACIONES	4.342.278,86	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	84.801,93	
OTROS GASTOS (Actualizaciones y ajustes)	31.093.849,60	31.652.920,64
ACTUALIZACIONES	31.092.878,74	31.537.661,47
DEPRECIACIONES	-	114.677,06
GASTO POR PÉRDIDA	970,86	582,11
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.532.094,82	-10.848.629,44

Fuente: Sistema CG/WEB

Elaborado por: Dirección Financiera EPMMQ-Gestión de Contabilidad

**Estado de cambios en el Patrimonio de la EPMMQ a diciembre de 2024 y diciembre 2023**

2024	Patrimonio Público	Resultados	Disminución Patrimonial	Total
Saldo Inicial	13.499.560,03	-10.622.080,78	-	2.877.479,25
Aumentos / Disminuciones de Patrimonio Publico	-10.622.080,78	-	-	-10.622.080,78
Aumentos / Disminuciones de Reservas	-	-	-	-
Aumentos / Disminuciones de Resultados	-	18.154.175,60	-	18.154.175,60
Disminución Patrimonial	-	-	-	-
Saldo Final	2.877.479,25	7.532.094,82	-	10.409.574,07
2023	Patrimonio Público	Resultados	Disminución Patrimonial	Total
Saldo Inicial	13.499.560,03	226.548,66	-	13.726.108,69
Aumentos / Disminuciones de Patrimonio Publico	-	-	-	-
Aumentos / Disminuciones de Reservas	-	-	-	-
Aumentos / Disminuciones de Resultados	-	-10.848.629,44	-	-10.848.629,44
Disminución Patrimonial	-	-	-	-
Saldo Final	13.499.560,03	-10.622.080,78	-	2.877.479,25

Fuente: Sistema CG/WEB

Elaborado por: Dirección Financiera EPMMQ-Gestión de Contabilidad



Estado de Flujos de Efectivo de la EPMMQ al 31 de diciembre de 2024

DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	FLUJOS DE
FUENTES OPERACIONALES	23.232.957,02	Créditos
Impuestos	0,00	11311
Seguridad Social	0,00	11312
Tasas y Contribuciones	0,00	11313
Venta de Bienes y Servicios	23.135.629,38	11314
Rentas de Inversiones y Multas	86.134,59	11317
Transferencias y Donaciones Corrientes	0,00	11318
Otros Ingresos	11.193,05	11319
USOS OPERACIONALES	8.645.300,20	Débitos
Gastos en Personal	4.210.982,60	21351
Prestación de la Seguridad Social	0,00	21352
Bienes y Servicios de Consumo	4.340.866,35	21353
Aporte Fiscal Corriente	0,00	21355
Gastos Financieros	0,00	21356
Otros Gastos Corrientes	93.451,25	21357
Transferencias y Donaciones	0,00	21358
SUPERAVIT / DÉFICIT CORRIENTE	14.587.656,82	
FUENTES DE CAPITAL	24.165.590,66	Créditos
Venta de Activos no Financieros	0,00	11324
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	24.165.590,66	11328
USOS DE PRODUCCIÓN INVERSIÓN Y CAPITAL	22.230.308,00	Débitos
Gastos en Personal para Producción	0,00	21361
Bienes y Servicios para Producción	0,00	21363
Otros Gastos de Producción	0,00	21367
Gastos en Personal para Inversión	0,00	21371
Bienes y Servicios para Inversión	20.669.119,63	21373
Obras Públicas	0,00	21375
Otros Gastos de Inversión	2.899,67	21377
Transferencias y Donaciones para Inversión	1.500.000,00	21378
Inversiones en Bienes de Larga Duración	58.288,70	21384
Inversiones Financieras	0,00	21387
Recuperación de Inversiones	0,00	11327
Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	21388
SUPERAVIT / DÉFICIT DE CAPITAL	1.935.282,66	
SUPERAVIT / DÉFICIT BRUTO	16.522.939,48	

Fuente: Sistema CG/WEB

Elaborado por: Dirección Financiera EPMMQ-Gestión de Contabilidad



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Código: APO-DF-INF-040

Página 16 de 21

DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	FLUJOS DE
FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT O APLICACIÓN DEL SUPERAVIT		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	216.261,26	Créditos
Cuentas por Cobrar Otros Pasivos Externos	0,00	11335
Financiamiento Público	0,00	11336
Cuentas por Cobrar por Ventas Anticipadas de Petróleo	0,00	11339
Cobros y Anticipos de Fondos de Años Anteriores	216.261,26	11397
Cobros Pendientes de Años Anteriores	0,00	11398
USOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	Débitos
Amortización de Pasivos Diferidos por Ventas Anticipadas Petróleo	0,00	21394
Amortización Deuda Pública	0,00	21396
Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	0,00	21397
Pagos de Años Anteriores	0,00	21398
Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores	0,00	21399
SUPERAVIT / DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	216.261,26	
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		Créditos
FUENTES	3.485.045,69	Créditos
Cuentas por Cobrar Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	0,00	11340
Cuentas por Cobrar - Operaciones de Microcrédito	0,00	11341
IVA por Compensar con Notas de Crédito Emitidas	0,00	11351
Anticipos por Obligaciones de Otros Entes Públicos de Años Anteriores	0,00	11377
Cobros IVA	3.324.501,20	11381
Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	0,00	11382
Cobros Años Anteriores	0,00	11383
Cuentas por Cobrar del Año Anterior	160.544,49	11385
Cuentas por Cobrar Créditos Otorgados	0,00	11393
Cuentas por Cobrar Servidores Públicos	0,00	11395
USOS	9.451.711,26	Débitos
Cuentas por Pagar Notas de Crédito	0,00	21315
Devolución de Excedentes	0,00	21330
Títulos y Valores Temporales del Tesoro Nacional	0,00	21340
Pagos IVA	3.323.892,15	21381
Pagos de Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	0,00	21382
Pagos Años Anteriores	225,68	21383
Pagos del Año Anterior	6.127.593,43	21385
Pagos de Años Anteriores al 2008	0,00	21386
Cuentas por Pagar Acreedores por Subrogaciones de Deuda	0,00	21393
Cuentas por Pagar Impuesto a la Renta Sobre Utilidades del Ejercicio Anterior	0,00	21395
FLUJOS NETOS	-5.966.665,57	
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		
VARIACIONES NETAS	-10.772.535,17	
De Disponibilidades (SI - SF)	-10.835.192,08	111
Anticipos de Fondos (SI - SF)	-152.250,83	112
Disminución de Disponibilidades (SI - SF)	0,00	61991
Depósitos y Fondos de Terceros (SF - SI)	214.907,74	212
DIFERENCIAS	0,00	
SUPERAVIT O DÉFICIT BRUTO	-16.522.939,48	

Fuente: Sistema CG/WEB

Elaborado por: Dirección Financiera EPMMQ-Gestión de Contabilidad

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 17 de 21

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Se presentan estados financieros cerrados al 31 de diciembre 2024, ya que actualmente se encuentra en proceso de conciliación los ingresos correspondientes al mes de diciembre de 2024:

Efectivo y equivalentes de efectivo: El grupo contable del efectivo y equivalente asciende a USD.18.408.238,56 se debe principalmente a los ingresos obtenidos por la recaudación de la operación y al aporte recibido del Municipio de Quito. Refleja la liquidez de la empresa y su capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo sin dificultad.

Egresos realizados por expropiaciones: se encuentra con un saldo actual de USD. 244.431,85. Estos anticipos se refieren a las expropiaciones ubicados en el área de influencia directa de la construcción de la Primera Línea del Metro de Quito, que se encuentran pendientes de regularizar.

Garantías entregadas: se encuentran con un saldo actual de USD. 421.902,16 corresponde al anticipo de fondos otorgados a la Empresa Eléctrica Quito para la instalación de 4 alimentadores de energía, 15 acometidas de socorro para cada estación de la Primera Línea del Metro de Quito y una cometida en las oficinas del Metro de Quito, en los cuales se estableció realizar un único depósito como garantía.

Recuperación de fondos: se encuentran con un saldo actual de USD. 153.861,31 y que son valores por recuperar por diferencias en la conciliación de ingresos.

Otros fondos: se encuentra un registro de USD. 515.72.

Cuentas por cobrar: se encuentra con un saldo actual de USD 786.662,30 que en su mayor parte corresponde al IVA en compras que tiene fundamento en el Acuerdo Ministerial No.0075, de 01 de agosto de 2021: *“Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras”*. En este instructivo se establece que, a partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. Es por este motivo que mes a mes se va cerrando esta cuenta al momento de realizar la declaración del IVA.

Inventario: El saldo actual del inventario es de USD 24.716.54. La totalidad del inventario consiste en consumibles que se utilizan habitualmente en las operaciones administrativas. Estos

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 18 de 21

elementos son esenciales para garantizar la correcta administración y el funcionamiento eficiente de la empresa.

Anticipos contractuales: se encuentra con un saldo actual de USD. 11.280,00 que corresponde al contrato SIE-EPMMQ-004-2020, firmado el 3 de diciembre de 2020 con el contratista Sánchez Martines Rómulo para la "Concepción, Elaboración e Impresión de Materiales Educativos con Contenidos de Metrocultura", actualmente está en estado de suspensión.

Propiedad Planta y Equipo Administrativo: se encuentra con un saldo actual de USD.369.330,30 que se compone de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Propiedad Planta y Equipo de Administración	2.060.269,01
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(1.690.938,71)
Saldo final	369.330,30

Depósitos y fondos de terceros: se encuentra con un saldo actual de USD. 225.045,31 y corresponde valores de EPMAPS, Banco Pichincha, Banco Diners Club, Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT S.A.S y regularizaciones de facturación.

Cuentas por pagar con contraprestación: El saldo actual de las cuentas por pagar con contraprestación asciende a USD. 9.790.227,47 principalmente por valores pendientes de pago por la ejecución del contrato de la Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT S.A.S.

Patrimonio Público: Los ingresos generados por la operación del Metro de Quito, junto con el aporte del Municipio de Quito, han permitido que el patrimonio de la empresa registre una utilidad de USD. 7.532.094,82. Esta utilidad cubre el saldo negativo de los resultados de ejercicios anteriores, que asciende a USD 10.622.080,78, lo que da lugar a un patrimonio positivo. Este resultado positivo no solo mejora la solidez financiera de la empresa, sino que también proporciona una base más fuerte para futuras inversiones y operaciones.

Análisis del Estado de Rendimientos Financieros

El 50,98% de los ingresos totales corresponde a ingresos sin contraprestación de servicios, que representan el aporte del Municipio de Quito destinado al pago de la empresa operadora. Este aporte es crucial para la sostenibilidad financiera del Metro de Quito, ya que garantiza la cobertura de costos operativos fundamentales. Por otro lado, el 49,02% restante de los ingresos

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 19 de 21

proviene de ingresos con contraprestación de servicios, principalmente de las ventas derivadas de la operación del Metro de Quito. Estos ingresos reflejan la capacidad de la empresa para generar flujo de caja a partir de su actividad principal, lo cual es esencial para su viabilidad a largo plazo.

En cuanto a los gastos generados por el giro del negocio partiendo de información cerrada de estados financieros, estos se dividen en tres grupos principales. El 22,01% corresponde a remuneraciones, que incluyen sueldos, décimos y otros beneficios para los empleados; bienes y servicios de consumo necesarios para la operación de la empresa. Finalmente, el 77,99% se asigna principalmente al pago de la operación del Metro de Quito.

Análisis del Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo

El estado de cambios en el patrimonio refleja todos los movimientos realizados en el año, tanto en los fondos propios como en el patrimonio. Al cierre del año 2024, el patrimonio de la empresa es positivo y asciende a USD.10.409.574,07. Este incremento en el patrimonio es un indicativo de la solidez financiera de la empresa y su capacidad para generar valor a partir de sus operaciones y aportes externos.

En el estado de flujos de efectivo, se puede observar la capacidad de la empresa para generar efectivo y equivalentes de efectivo a partir de sus dos principales fuentes de ingresos: la operación del Metro de Quito y el aporte municipal. Al cierre del año 2024, la empresa muestra una situación en la que no se comprometen las obligaciones contraídas. Esto indica una gestión efectiva del efectivo y una posición de liquidez robusta, lo cual es crucial para la continuidad y expansión futura de la empresa.

Análisis comparativo del año 2023 y 2024.

Al comparar los estados financieros de los años 2023 y 2024, se puede observar que los aportes realizados por el Municipio de Quito han permitido que la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mantenga un equilibrio entre sus ingresos y gastos. Esto ha facilitado que los pasivos puedan pagarse sin contratiempos.

Indicadores Financieros

a) *Liquidez corriente:*

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 20 de 21

El indicador financiero de liquidez corriente se establece mediante la fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente. En el caso de EPMMQ, este indicador arroja una puntuación de 2,00 demostrando que la empresa puede solventar las deudas a corto plazo. Esta solvencia se debe a los ingresos generados por la operación del sistema de transporte Metro de Quito y a la aportación del Municipio de Quito, garantizando liquidez para cubrir sus obligaciones.

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{20'047.503,86}{10'015.272,78} = 2,00$$

b) Rentabilidad (Operacional del activo):

El indicador financiero de rentabilidad operacional del activo (ROA) se establece mediante la fórmula: Utilidad Operacional / Total de Activos. Dando un resultado de 0,37, esto demuestra que el retorno de la inversión de los activos está generando utilidad, esto en parte a que la operación del Metro ha generado recaudación como una fuente de financiamiento para el presupuesto de la empresa y dichos valores se reflejan en el Activo Corriente.

$$\text{Rentabilidad (Operacional del Activo)} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Activos}} = \frac{7'532.094,82}{20'428.114,16} = 0,37$$

c) Endeudamiento a corto plazo:

El indicador endeudamiento a corto plazo se establece mediante la fórmula: Pasivo Corriente / Pasivo Total. En el caso de EPMMQ, este indicador arroja una puntuación de 0,99. Este indicador es positivo para la empresa demostrando que puede cubrir con las obligaciones a corto plazo.

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{10'015.272,78}{10'018.540,09} = 0,99$$

7. CONCLUSIONES

- Cumpliendo las disposiciones legales en materia financiera se procedió con el registro contable de los hechos económicos que surgen de la recaudación; sin embargo, se debe

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	
	INFORME RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMMQ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	
	Código: APO-DF-INF-040	Página 21 de 21

mencionar que el proceso de conciliación de ingresos contempla plazos extensos de validación entre las bases de información generadas por los sistemas.

- Se presentan estados financieros de la EPMMQ cerrados al 31 de diciembre de 2024, los mismos que cumplen con la normativa vigente y han sido cargados al Sistema Integrado de Información Financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas.

8. RECOMENDACIÓN

- La Gerencia Administrativa Financiera – Dirección Financiera recomienda al Gerente General de la EPMMQ elevar a conocimiento y aprobación del Directorio, los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2024, conforme la información que consta en este documento.

Quito D.M., 26 de febrero de 2025